



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2007/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0305-2007-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar mediante Acuerdo de Concejo el Convenio de Comodato entre la Asociación Civil FUNDADES y la Municipalidad Distrital de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Comodato entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Asociación Civil FUNDADES, que consta de once (11) cláusulas, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el presente convenio no implicará transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación entre ambas instituciones;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)